

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 24/07/2025, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo, mediante el sistema de concurso, de Funcionario/a Interino/a para la provisión de puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la composición de la Comisión de selección del proceso selectivo.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 24/07/2025, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo, mediante el sistema de concurso, de Funcionario/a Interino/a para la provisión de puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la composición de la Comisión de selección del proceso selectivo.

ANUNCIO

Resultando que, por resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 24/07/2025 se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo, mediante el sistema de concurso, de Funcionario/a Interino/a para la provisión de puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la composición de la Comisión de selección del proceso selectivo, haciéndose pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en fecha 25 de Julio de 2025.

Teniendo en cuenta que, los dos vocales (titular y suplente) designados por Alcaldía-Presidencia entre funcionarios con habilitación de carácter nacional a propuesta del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ciudad Real, no reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 28/07/2025, ha dictado las siguientes resoluciones:

1º.- Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 24/07/2025, por los motivos expuestos.

2º.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página Web.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.